



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2017

Siendo las 11:00 am, del día diez de julio de dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, reunidos los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y la Abog. Marly Karina Uribe Allauca, en su calidad de Secretaria General, quien tiene derecho a voz pero no a voto; Luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

### AGENDA A TRATAR:

1. Oficio N° 046-2017-OGIE, de fecha 26 de junio de 2017, enviado por el jefe de la Oficina General de Informática y Estadística.
2. Oficio N° 047-2017-OGIE-UNJ, de fecha 26 de junio de 2017, enviado por el jefe de la Oficina General de Informática y Estadística.
3. Oficio N° 337-2017-/UNJ/VPACAD, de fecha 27 junio de 2017, enviado por la Vicepresidencia Académica.
4. Oficio N° 345-2017-/UNJ/VPACAD, de fecha 04 julio de 2017, enviado por la Vicepresidencia Académica.
5. Oficio N° 357-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 07 de julio de 2017, enviado por la Vicepresidencia Académica.
6. Carta N° 065-2016-UNJ/OIO, de fecha 03 de julio del 2017, el Ing. Marco Antonio Aguirre Camacho.
7. Oficio N° 360-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 07 de julio de 2017, enviado por la Vicepresidencia Académica.
8. Oficio N° 362-2017-UNJ/VPAVAD, de fecha 10 de julio de 2017, enviado por la Vicepresidencia Académica.
9. Oficio N° 263-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 10 de julio de 2017, enviado por la Vicepresidencia Académica.
10. Informe legal N° 218 - 2017-UNJ/OAL, de fecha 10 de Julio de 2017, enviado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal.
11. Memorando N° 083-2017-UNJ/P, de fecha 10 de julio de 2017, enviado por el Presidente de la Comisión Organizadora
12. Oficio N° 351-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 06 de julio de 2017, enviado por la Vicepresidencia Académica.
13. Oficio N° 353-2017-UNJ/VPACAD de fecha 06 de julio de 2017, enviado por el Vicepresidente Académico.
14. Oficio N° 355-2017-UNJ/VPACAD de fecha 06 de julio de 2017, enviado por el Vicepresidente Académico.
15. Oficio N° 354-2017-UNJ/VPACAD de fecha 06 de julio de 2017, enviado por el Vicepresidente Académico.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*



## ORDEN DEL DÍA

**ACUERDO 1:** La Comisión Organizadora acordó APROBAR, la Estructura Organizacional de la Oficina General de Informática y Estadística de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR MAYORIA

**ACUERDO 2:** La Comisión Organizadora acordó APROBAR el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina General de Informática y Estadística de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que consta de (30) folios.

VOTACION: APROBADO POR MAYORIA



**ACUERDO 3:** La Comisión Organizadora acordó APROBAR de manera excepcional la Reserva Matricula de la estudiante Díaz Silva Salía Elma de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén, para el semestre lectivo 2017 - I, con código de reserva CRM 17130160 (1ra vez).

VOTACION: APROBADO POR MAYORIA



**ACUERDO 4:** La Comisión Organizadora acordó:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** ENCARGAR con eficacia anticipada al 03 de julio de 2017, la Coordinación de la Carrera profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén a la Lic. Ana Zulema Lizaraburu Ahumada, a partir del 03 de julio al 08 de agosto de 2017, con la remuneración mensual de 1,192.00 soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos, para que a través de la Unidad de Planillas, efectúe el pago correspondiente conforme a la Directiva N° 001-2017-UPI-UNJ.

VOTACION: APROBADO POR MAYORIA



**ACUERDO 5:** La Comisión Organizadora acordó:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CONTRATAR con eficacia anticipada al 03 de julio de 2017, al Ingeniero Dell Fernando Vera Guerrero, como docente por invitación en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Parcial I, para el Semestre Académico 2017-I, con una remuneración mensual de S/ 1,004.00 Soles.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** APROBAR, la Carga lectiva para el Semestre Académico 2017-I, a partir del 03 de julio de 2017, según el siguiente detalle:

N°	DELL FERNANDO VERA GUERRERO				Horas Plan Est.			Total Horas	CICLO	CATEGORIA	CONDICIÓN
	Código	Curso	Sec	Carrera Profesional	Ht	Hp	HT				
1	IC-61	Albañilería Estructural	A	Ingeniería Civil	2	2	4	13	9	Auxiliar	TP1
2	IC-48	Planificación y Control de Obras	A		3	2	5		8		
3	IC-43	Costos y Presupuestos en Ingeniería Civil	A		2	2	4		7		

**ARTÍCULO TERCERO.-** AUTORIZAR, a la Oficina de Recursos Humanos elaborar el Contrato correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.-** EXHORTAR a la Vicepresidencia Académica y la Oficina de Recursos Humanos la verificación de la autenticidad del expediente del docente a Contratar bajo responsabilidad.

VOTACION: APROBADO POR MAYORIA

**ACUERDO 6:** La Comisión Organizadora acordó:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** ACEPTAR la renuncia del Ing. Marco Antonio Aguirre Camacho, al cargo que venía desempeñando como Jefe de la Oficina de Infraestructura y Obras de la Universidad Nacional de Jaén, desde el 04 de enero de 2016 al 30 de junio de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 31-2016-CO-UNJ, de fecha 27 de enero de 2016 y la Resolución N° 261-2016-CO-UNJ, de fecha 05 de agosto de 2016.

**ARTÍCULO TERCERO.-** AGRADECER al Ing. Marco Antonio Aguirre Camacho, por la labor desempeñada en el cargo de confianza como jefe de la Oficina de Infraestructura y Obras de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR MAYORIA

**ACUERDO 7:** La Comisión Organizadora acordó:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el Plan de viaje de estudios "Visita de Prácticas Académicas en Laboratorios y Plantas Piloto de la Facultad de Ingeniería Industrias Alimentarias e Ingeniería Agroindustrias de Universidades Nacionales", a las Ciudades de Tarapoto, Tingo María, Huánuco, Lima, Huacho y Jaén, los días del 12 al 20 de julio de 2017, bajo la responsabilidad de los docentes el Ing. M Sc. Luis Núñez Alejos, a cargo de los cursos: Refrigeración y Congelación de Alimentos, Envase y Embalaje de la Industria de Alimentos del IX Ciclo, y el Ing. Martín Díaz Torres, a cargo del curso: Tecnología de Alimentos III, del VIII Ciclo de la Carrera de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU


*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR la salida del Bus Interprovincial de la Universidad Nacional de Jaén, para trasladar a los estudiantes del VIII y IX Ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén, a las ciudades de Tarapoto, Tingo María, Huánuco, Lima, Huacho y Jaén, los días del 12 al 20 de julio del presente año.


**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que la Dirección General de Administración, realice los trámites correspondientes para los viáticos del docente y los choferes que acompañaran a los estudiantes del VIII y IX Ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR MAYORIA



**ACUERDO 8:** La Comisión Organizadora acordó APROBAR el Plan de Actividades "Ponencias por el día del Docente Universitario UNJ en el siglo XXI", a realizarse el día 10 de julio de 2017, en la Biblioteca Central de Nuestra casa Superior de Estudios, por conmemorarse el día del docente universitario de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR MAYORIA



**ACUERDO 9:** La Comisión Organizadora acordó APROBAR el Plan de actividades "Organización y Ejecución del Segundo Simulacro Nacional de Sismo en la UNJ", que se realizará el día 11 de julio de 2017, en Nuestra Casa Superior de Estudios.

VOTACION: APROBADO POR MAYORIA

**ACUERDO 10:** La Comisión Organizadora acordó:



**ARTÍCULO PRIMERO.-** INTEGRAR en la parte resolutive de la Resolución N° 286-2015-CO-UNJ, de fecha 01 de octubre del 2015, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO PRIMERO.-** DECLARAR ganador del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados a don Abelardo Hurtado Villanueva en el área de Desarrollo Humano, asignatura de Epistemología de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOMBRAR a don Abelardo Hurtado Villanueva, docente ordinario en la categoría de Asociado a Tiempo Completo a partir del 01 de octubre de 2015 en el área de Desarrollo Humano, asignatura de Epistemología de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, de la Universidad Nacional de Jaén.

**ARTÍCULO TERCERO.-** HACER de conocimiento al Ministerio de Educación (MINEDU) para su conocimiento y fines".



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*



VOTACION: APROBADO POR MAYORIA

**ACUERDO 11:** La Comisión Organizadora acordó DEJAR sin efecto la Resolución N° 336-2016-CO-UNJ, de fecha 03 de octubre de 2017, la cual designa en el cargo de confianza como Asesor de la Oficina de Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén al Abog. Roger Calderón Quispe, a partir del 03 de Octubre del 2016, con remuneración mensual de S/ 3, 450.00 Soles.

VOTACION: APROBADO POR MAYORIA

**ACUERDO 12:** La Comisión Organizadora acordó:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el proyecto "Colección e Inventario de Semillas Forestales con fines de contar con un Banco de Germoplasma para la Universidad Nacional de Jaén", el mismo que estará a cargo del Dr. Segundo Vergara Medrano, y se realizará desde el 29 de julio de 2017 al 08 de agosto de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Dirección General de Administración, realice los trámites correspondientes para el desembolso solicitado de S/. 1,725.00 soles.

VOTACION: APROBADO POR MAYORIA

**ACUERDO 13:** La Comisión Organizadora acordó: OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de Industrias Alimentarias a ASENJO LOZANO, ITA, egresada de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR MAYORIA

**ACUERDO 14:** La Comisión Organizadora acordó OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de Industrias Alimentarias a GUEVARA ZAPATA, Susana Bellén, egresada de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR MAYORIA

**ACUERDO 15:** La Comisión Organizadora acordó OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de Industrias Alimentarias a CRUZ CHINGUEL, FloreSmilda, egresada de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR MAYORIA



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

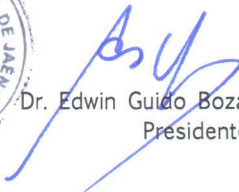
Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*



Siendo las 04:00 pm del mismo día, mes y año, se agradeció a los presentes y se levantó la sesión, pasando a firmar el acta en señal de conformidad.



  
Dr. Edwin Guido Boza Condorena  
Presidente



  
Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge  
Vicepresidente Académico



  
Abog. Marly Karina Uribe Allauca  
Secretario General